



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 16 OCT. 1996

VISTO el Decreto Provincial No 846/96; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2o del citado instrumento legal se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación y Cultura detallada en el Anexo I del mismo, a partir del día nueve (9) de mayo del corriente.

Que en el mencionado Anexo no se ha consignado el rango que detenta la Coordinación Ejecutiva, el cual es equivalente al cargo de Director General, siendo necesario estipularlo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135o de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,

DECRETA:

ARTICULO 1o.-Establécese en el Anexo I, del Decreto Provincial No 846/96, por el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Educación y Cultura, que el cargo de Coordinación Ejecutiva detenta nivel equivalente a Dirección General.

ARTICULO 2o.-Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese

DECRETO No 2298 / 96



OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Paula Roxana Ruiz
Directora
Dirección de Archivo General
Secretaría General de Gobierno